Dirección General de Servicio Civil

Boletín informativo

DGSC-063-2018

CECADES reformula lineamientos para la presentación del Plan Institucional de Capacitación

San José, 31 de octubre de 2018. El pasado 28 de setiembre, el Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), emitió el **Oficio Circular CCD-CIR-016-2018**, en el que se establecen los lineamientos para la presentación del Plan Institucional de Capacitación (PIC), que cada año formulan las unidades o dependencias encargadas de la capacitación institucional en el Régimen de Servicio Civil (RSC).

Según explica la señora Sandra María Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva del CECADES, en el 2017 se actualizó la normativa referente al tema de la Capacitación, mediante el Decreto 40608-MP, el cual incorpora el Capítulo XIII relativo a "Capacitación y Desarrollo", en el Reglamento al Estatuto del Servicio Civil y la Resolución DG-165-2017, instrumentos que regulan la gestión de la capacitación en el RSC.

"La sección III del citado Decreto, hace referencia a la Planificación y Desarrollo de la Capacitación y se establecen las disposiciones generales para la elaboración de los PIC, específicamente en los artículos 163, 164 y 165. No obstante, se consideró necesario la emisión de una circular, en la que se indiquen los elementos básicos del PIC, con el fin de facilitar dicha actividad a los Encargados y Encargadas de Capacitación", agregó.

Aspectos a considerar

- Objetivos y metas del PND por sector o institución
- Objetivos y metas del Plan Estratégico por sector o institución
- Demandas ciudadanas para el mejoramiento de servicios
- Recomendaciones de entes fiscalizadores
- Estudios de clima organizacional
- Necesidades de capacitación detectadas
- Resultados de la evaluación del desempeño
- Análisis del Informe CCD-I-004-2017 relativo a capacitación
- Actividades para el fortalecimiento directivo

PERIODISTA | Ruth Piedra Marín

rpiedram@dgsc.go.cr | 2586•8320

Programa Modular de Fortalecimiento de Competencias Directivas en la Función Pública

Módulo	Contenidos
I. Entorno político administrativo y normativo de la función directiva.	Desarrollado por el CECADES. Estado de Derecho, Principal Normativa, RSC, tendencias modernas, otros.
II. Integridad y transparencia desde la función pública.	Ética y valores, responsabilidad de servicio público, gobierno abierto, rendición de cuentas, otros.
III. Competencias claves del liderazgo efectivo para la gestión por resultados.	Dirección Pública, liderazgo, negociación y solución de conflictos, gestión de vínculos, innovación, entre otros.
IV. Marco referencial del entorno institucional.	Normativa específica del contexto institucional, referentes culturales, valores, tareas directivas, otros.

"Con respecto al Módulo I, CECADES emitirá un Manual de Orientación para Directivos y se trabajará en el desarrollo de un curso de auto aprendizaje (MOOC), para disponerlo en la plataforma virtual de tal manera que puedan accesarlo todas las personas que ocupan puestos directivos, quedando entonces abierta la posibilidad de que los restantes módulos puedan ser ejecutados directamente en las instituciones del SUCADES, debiendo darse una vinculación directa con los contenidos desarrollados en los informes mencionados que quedan a su disposición", explicó la señora Quirós Álvarez.

Plazo para remitir el PIC → I Quincena de noviembre

Acceso a la Circular

Otros aspectos a considerar al diseñar el PIC

- Actividades que direccionen al cumplimiento de la misión institucional
  - Temas transversales tales como: eficiencia, simplificación de trámites, digitalización otros
  - Actividades para la transferencia de conocimiento de las personas por jubilarse
- Planificar actividades en forma conjunta con otras instituciones, para el aprovechamiento de los recursos
  - Identificar actividades críticas para realizar a posteriori evaluación del impacto
  - Promover actividades de tipo "experiencial"
- Identificar expertos o expertas institucionales para capacitarlos como facilitadores de capacitación
  - Recordar que el CECADES cuenta con un listado de facilitadores del que pueden disponer
  - Dar seguimiento a los formadores de su institución para que repliquen conocimientos

Con respecto al formato para la elaboración del PIC, **se deroga el Oficio Circular AI-CCD-011-2005 y cualquier otra disposición de igual o menor rango que se le oponga.**

Finalmente, el CECADES ha designado a la señora Ileana Pérez Ávila y el señor Armando Díaz Arias, como enlaces para brindar el acompañamiento y la asistencia que determinen necesaria las distintas oficinas.

Armando Díaz Arias
Enlace SUCADES

Ileana Pérez Ávila
Enlace SUCADES